

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100560316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1831/2016
BITÁCORA: 16/G1-0056/03/16

Morelia, Michoacán, 30 de Marzo de 2016

EJIDO PUERTO BERMEO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1885/2014 de fecha 13 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 255.707 Metros cúbicos	32	1544	1575	15241841	15241872
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 23.246 Metros cúbicos	3	1576	1578	15241873	15241875
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, leña en raja, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 79.037 Metros cúbicos	32	1579	1610	15241876	15241907
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 74.388 Metros cúbicos	30	1611	1640	15241908	15241937
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 85.194 Metros cúbicos	34	1641	1674	15241938	15241971
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 39.320 Metros cúbicos	16	1675	1690	15241972	15241987
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 15.870 Metros cúbicos	7	1691	1697	15241988	15241994
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.324 Metros cúbicos	3	1698	1700	15241995	15241997
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 148.030 Metros cúbicos	19	1701	1719	15241998	15242016
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.448 Metros cúbicos	3	1720	1722	15242017	15242019
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.497 Metros cúbicos	10	1723	1732	15242020	15242029
Ejido Puerto Bermeo, Tlalpujahua, P16093PUE001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.245 Metros cúbicos	14	1733	1746	15242030	15242043

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1831/2016

BITÁCORA: 16/G1-0056/03/16

Morelia, Michoacán, 30 de Marzo de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlalpujahua, Mich.

MRBF/CAGS/HMAP/MLPNO